

## **Consejería de Área de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías**

### **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

**5**

Con fecha 25 de septiembre de 2019, se ha llevado a efecto la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana al Convenio de Colaboración Específico entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos y/o Mancomunidades de Municipios de la Isla de Gran Canaria, en Materia de Recursos Humanos, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94, de 05/08/2016 (p.7826).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Decreto número 42, de 24/07/2019), Margarita González Cubas.

160.346

## **CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA**

#### **ANUNCIO**

**6**

DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A Y JEFE/A DE TURNO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2019).

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Por Decreto número 172/11, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP número 4 de 6 de enero de 2012.

Segundo. Mediante Decreto número 147/2012, de 5 de octubre, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP número 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto número 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP número 57 de 10 de mayo de 2019.

Tercero. Mediante Decreto número 54/19, de 24 de mayo, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos: Treinta y un puestos de Bombero/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Quince puestos de Jefe/a de Turno, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios.

Cuarto. Mediante Decreto número 103/19, de 31 de julio, se aprobó la lista provisional de admitidos a la referida convocatoria.

Quinto. Mediante Decreto número 117/19, de 27 de agosto 2019, se aprobó la lista definitiva de admitidos y designaron los miembros de la Comisión de Valoración.

Sexto. La Comisión de Valoración, el 14 de noviembre de 2019, publicó la lista provisional de concursante, con la puntuación en la valoración de los méritos y destino obtenido, otorgando un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones por los interesados.

Séptimo. Ante la falta de presentación de reclamaciones, con fecha 28 de noviembre de 2019, la Comisión de Valoración publicó las listas definitivas con la puntuación y destino obtenido por los participantes en el concurso de traslado.

Octavo. El 12 de diciembre de 2019 se emite el informe con propuesta de decreto por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La base octava y décima de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, publicada en el BOP número 4 de 6 de enero de 2012, que regula la resolución del Concurso.

Segundo. Los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo número 34/19, de 2 de julio, por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

#### DISPONGO

Primero. Adjudicar a los siguientes funcionarios de carrera con la categoría de Bombero, Grupo C2, en servicio activo, los puestos de trabajo de la RPT de Bombero/a que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIO	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO	NIVEL
Acosta Iglesias, Juan Brian	1.5.2.072 TELDE	1.5.2.232 LA ALDEA	17
Cabello Hernández, Óscar	1.5.2.053 TELDE	1.5.2.153 ARUCAS	17
Collado Miranda, Pedro J.	1.5.2.214 SAN MATEO	1.5.2.058 TELDE	17
García Fresca, Vicente G.	1.5.2.069 LA ALDEA	1.5.2.027 ARINAGA	17
Gómez Gómez, Juan Manuel	1.5.2.039 TELDE	1.5.2.138 ARUCAS	17
Hernández Domínguez, Raúl I.	1.5.2.038 TELDE	1.5.2.131 ARUCAS	17
Hernández Hernández, Yeray	1.5.2.046 PUERTO RICO	1.5.2.038 TELDE	17
Martínez Pérez, Jesús	1.5.2.222 SAN MATEO	1.5.2.039 TELDE	17
Ortega Alonso, Sergio	1.5.2.224 SAN MATEO	1.5.2.025 ARINAGA	17
Peraza Marrero, Alberto C.	1.5.2.104 ARINAGA	1.5.2.096 ARUCAS	17
Pizarro López, Jorge F.	1.5.2.225 SAN MATEO	1.5.2.068 TELDE	17
Rodríguez Castro, Tenaro	1.5.2.200 PUERTO RICO	1.5.2.053 TELDE	17
Rodríguez Fouce, Javier T.	1.5.2.219 LA ALDEA (Adscripción Provisional)	1.5.2.219 LA ALDEA	17
Soria Cáceres, David	1.5.2.043 TEJEDA	1.5.2.204 PUERTO RICO	17
Tejera Arias, Francisco	1.5.2.058 TELDE	1.5.2.095 LA ALDEA	17

Segundo. Adjudicar a los siguientes funcionarios de carrera con la categoría de Cabo, Grupo C2, en servicio activo, los puestos de trabajo de la RPT de Jefe/a de Turno que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIO	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO	NIVEL
Arencibia Suárez, Carlos	1.5.2.262 ARINAGA	1.5.2.246 GÁLDAR	18
Medina Figuera, Juan Francisco	1.5.2.256 TELDE	1.5.2.247 ARUCAS	18

Fernández Argüello, Lázaro	1.5.2.249 SAN MATEO	1.5.2.251 ARINAGA	18
Madrid González, Fernando	1.5.2.189 SAN MATEO (Adscripción Provisional)	1.5.2.189 SAN MATEO	18

Tercero. La incorporación efectiva a los nuevos destinos y el cese en los puestos de trabajo de origen por parte de los citados funcionarios se efectuará el 1 de febrero de 2020.

Si a la fecha establecida algún funcionario se hallase disfrutando de algún permiso, licencia o vacaciones, la incorporación efectiva al nuevo destino se efectuará una vez finalice el disfrute de los mismos.

Una vez se produzca la incorporación efectiva al nuevo destino quedará suspendido el disfrute de las vacaciones o asuntos propios que se les hubiera sido concedido previamente, teniendo los referidos funcionarios que volver a efectuar la petición de los mismos de conformidad con su nuevo destino.

Cuarto. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página Web del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE.

Doy fe, LA SECRETARIA.

160.286

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes**

#### **Dirección General de Administración Pública**

#### **Servicio de Recursos Humanos**

#### **Sección de Selección y Provisión**

### **ANUNCIO**

7

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 48367/2019, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para cubrir por